



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

15 de octubre de 2021

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. CABALLERO JULIETA DEL CARMEN DNI 33.479.733, con motivo de su traslado a la Clínica del Ojo en la Ciudad de la Plata; GONZALEZ JUSTINA DNI 22.459.885, para el traslado de su hija Centurión Oriana al Hospital Cuenca en la Ciudad de Cañuelas; ROJAS ZULMA ESTHER DNI 24.519.820, por su traslado a la Ciudad de La Plata al Hospital Italiano; CLAVERIE GUILLERMO DNI 18.963.668, por el traslado a la Ciudad de La Plata al Hospital Rossi; no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$5.710.-) a favor de la Sra. CABALLERO JULIETA DEL CARMEN DNI 33.479.733, con motivo de su traslado a la Clínica del Ojo en la Ciudad de la Plata; de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$3.950.-) a la Sra. GONZALEZ JUSTINA DNI 22.459.885, para el traslado de su hija Centurión Oriana al Hospital Cuenca en la Ciudad de Cañuelas; de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$5.230.-) a favor de la Sra. ROJAS ZULMA ESTHER DNI 24.519.820, por su traslado a la Ciudad de La Plata al Hospital Italiano y de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$5.550.-) a favor del Sr. CLAVERIE GUILLERMO DNI 18.963.668, por el traslado a la Ciudad de La Plata al Hospital Rossi; las mismas por problemas de salud que padecen, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorízase el pago de la suma de Pesos VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$20.440.-) a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2046

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte